



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 005-2021-FE-UNAP

Iquitos, 14 de enero de 2021

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 002-2021-UNAP-FE-EFP, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita Exceso de un (01) Crédito del estudiante JULIO CÉSAR VARGAS MELCHOR – Cód. 2153647 (DNI N° 46184326).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido del estudiante JULIO CÉSAR VARGAS MELCHOR – Cód. 2153647 (DNI N° 46184326), quien solicita Exceso de un (01) Crédito; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando al estudiante en mención a fin de llevar la actividad de Gimnasia Rítmica - 1 Crédito, para poder matricularse en el presente Semestre Académico 2020 - II y; continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el II Semestre Académico 2020, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Actividad	Exceso Créd.
2153647	46184326	JULIO CÉSAR VARGAS MELCHOR	Gimnasia Rítmica	01

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana (e)



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)



C.c.: VRAC, DIGRAA (2), Interesada, ORSA, EFP, Archivo.